

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 18 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 702 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- d) El Decreto Alcaldicio N° 68 del 31 de diciembre 2018 que aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) **El artículo 7° bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.**
- f) El Decreto Registrado N°439 del 12 de marzo 2018 de nombramiento de don Juan Luis Pérez Collao como director de la Escuela Oro Negro a contar del 01 de marzo 2018.
- g) Decreto Alcaldicio N°920/2018 que otorga Facultad Delegada a Don Juan Luis Pérez Collao para administrar el Fondo Fijo de la Escuela Oro Negro .
- h) Ordinario N°012 del Director de la Escuela Oro Negro solicitando facultad delegada para administrar el Fondo Fijo del establecimiento.
- i) El Oficio N°64 del 27 de febrero 2019 del DAEM que contiene autorización del Alcalde
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°217 del 13 de marzo 2019 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** al funcionario Sr. **Juan Luis Pérez Collao** Rut [REDACTED] director de la Escuela Oro Negro de Concón, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo por la suma de \$160.000(ciento sesenta mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de dicho establecimiento.
2. **TRAMÍTESE** por el DAEM, la Póliza de Seguro de fidelidad para el funcionario antes individualizado.
3. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA HUMANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RCD/mhc.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado